



REF. : ADJUDICA CONTRATACIÓN DE SEGURO
PARA VEHICULO INSTITUCIONAL A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015- 111

PUERTO MONTT,

01 ABR 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la encargada de la Unidad de Recursos Físicos, solicita efectuar la adquisición de seguro general para camioneta institucional marca Chevrolet D Max año 2011 doble cabina diésel placa patente CYZS-93 dependiente de la Dirección Regional Junji de los Lagos. Esta Adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra año 2015.
- 2.- Que no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-11-L115, con fecha de publicación 20 de marzo de 2015, Resolución Exenta N° 015/080, de fecha 19 de marzo de 2015 que autoriza y llama a licitación Publica menor a 100 UTM.
- 4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, ofertan los proveedores: LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2 y RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 94.510.000-1 los cuales cumplen con los antecedentes administrativos requeridos en las Bases Administrativa y Técnicas.
- 5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
55%	PRECIO
20%	COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
20%	DEDUCIBLE EN COBERTURAS

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2, por obtener la mayor puntuación en la calificación y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública para la contratación de seguro general para vehículo Institucional de esta Dirección Regional, camioneta placa patente CYZS93, al proveedor: LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2, domiciliado en calle Hundaya N° 60, piso 10 Las Condes Santiago

2.- Páguese al proveedor: LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2, la suma de \$ 577.590.- (Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa Pesos), por el seguro de la camioneta marca Chevrolet placa patente CYZS93, de la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de la Póliza de Seguro por parte de un funcionario de la Unidad de Finanzas y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor. El valor anteriormente mencionado, corresponden al pago anual del seguro, IVA incluido. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El lugar de entrega de la Póliza de Seguro será en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, o vía electrónica (escaneada) o física, a los 10 días hábiles de la emisión de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

El Plazo de vigencia de la póliza debe ser por un año a contar del 05 de abril de 2015, hasta el 05 de abril de 2016.

La JUNJI pondrá dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución el vehículo a disposición del oferente adjudicado para su respectiva evaluación.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 22 ítems 10 asignación asignación 002, la suma de \$577.590.- (Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/MRR/HJCR/hcr
DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2210002 \$ 577.590.-
	\$
CODIGO	90876
SIGFE	

01/02